



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de  
discriminación contra la mujer**

Distr. general  
12 de agosto de 2010

Original: español

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes de conformidad con el artículo 18  
de la Convención sobre la eliminación de todas  
las formas de discriminación contra la mujer**

**Sexto informe periódico de los Estados partes**

**Paraguay**

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–11	3
II. Seguimiento a las observaciones finales del Comité del año 2005.....	12–127	5
A. Párrafo 17 de las observaciones finales.....	12–18	5
B. Párrafo 18.....	19–26	6
C. Párrafo 19.....	27	8
D. Párrafos 20 y 21.....	28–35	8
E. Párrafos 22 y 23.....	36–38	10
F. Párrafo 24.....	39–42	10
G. Párrafo 25.....	43–56	11
H. Párrafos 26 y 27.....	57	14
I. Párrafo 28.....	58–62	14
J. Párrafo 29.....	63–69	15
K. Párrafo 30.....	70–80	16
L. Párrafo 31.....	81–82	17
M. Párrafo 32.....	83–91	18
N. Párrafo 33.....	92–98	19
O. Párrafo 34.....	99–103	20
P. Párrafo 35.....	104–108	21
Q. Párrafo 36.....	109–117	22
R. Párrafo 38.....	118–123	23
S. Párrafo 39.....	124–125	24
T. Párrafo 40.....	126	24
U. Párrafo 42.....	127	25
III. Informe específico sobre la aplicación de la Convención.....	128–153	26
A. Parte I de la Convención.....	129–133	26
B. Parte II de la Convención.....	134–146	27
C. Parte III de la Convención.....	147–151	31
D. Parte IV de la Convención.....	152–153	31

## I. Introducción

1. El Paraguay se ha caracterizado por ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y la Constitución Nacional vigente los ubica en un rango superior a las leyes dictadas por el poder legislativo y otras normas inferiores. En el último año fue ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Las presentaciones de informes nacionales ante los mecanismos de seguimiento a la aplicación de los tratados coinciden en las observaciones finales orientadas al país en materia de ejercicios de los derechos de las mujeres. En enero de 2010 la República del Paraguay ha presentado el informe de cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. En cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el año 2005 el Estado paraguayo fundamentó tres informes periódicos (tercero y cuarto combinado (CEDAW/C/PAR/3-4) y quinto (CEDAW/C/PAR/5 y Corr.1)) ante el Comité de Expertos, el cual ha solicitado al Estado que en el próximo informe se refiera a las observaciones finales. Las directrices actualizadas, 2009, para elaborar los informes inicial y periódicos se han recibido en la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. El sexto informe periódico de cumplimiento de la Convención por el Estado paraguayo se presenta ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en virtud del artículo 18 de la misma Convención. La redacción fue coordinada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República e integrantes de representantes de instituciones públicas de la Mesa Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Convención. El informe se compone de una introducción y dos partes: La primera parte, dando respuesta a las observaciones y recomendaciones finales del Comité ofrecidas en el año 2005, en algunas observaciones se incluyen aclaratorias que se consideran importantes para una mejor comprensión del contexto jurídico y del país; y la segunda, informaciones adicionales sobre el cumplimiento de la Convención en el período 2005 hasta inicios de 2010.

4. De 2005 a 2010 los avances significativos se refieren principalmente a la institucionalidad de género en los órganos del Estado, necesaria para la formulación y aplicación de políticas públicas en el marco de tratados internacionales y leyes nacionales. El Estado paraguayo ha adquirido en niveles importantes nociones de transversalidad de género. La promoción de los derechos humanos de las mujeres se implementa en numerosas modalidades en la capital e interior del país; se han creado nuevas áreas de género y fortalecido muchas de las existentes; se constatan asignaciones presupuestarias y los discursos políticos visualizan la necesidad de incorporar intereses y expectativas de las mujeres. Las fechas clave del calendario para la agenda de género son aprovechadas para visualizar avances y desafíos.

5. La violencia doméstica que en su abordaje se había iniciado desde los movimientos de mujeres y desde la Secretaría de la Mujer —como mecanismo rector de políticas de género— se afianza en la agenda nacional como política de Estado, el que fue asumiendo progresivamente responsabilidades y programas de acción desde el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el Ministerio Público. Los datos estadísticos del Ministerio Público en el informe de gestión, 2009, señalan que la violencia familiar se encuentra en tercer lugar entre los hechos punibles más frecuentes, luego del abigeato y el hurto. En el Centro de Atención a Víctimas el 72% de las víctimas directas son mujeres y la mayor cantidad de causas ingresadas se refiere a abuso

sexual en niños. Se ha institucionalizado públicamente el combate a la trata de personas, creando redes de identificación, protección, condena a responsables y reintegración de víctimas.

6. La salud sexual reproductiva de la mujer se percibe en mejores condiciones y se enfrentan nuevos flagelos como la feminización del VIH/SIDA. La tasa de mortalidad materna se ha reducido de 128 en 2005 a 118 en 2008 (datos preliminares) por cada 100.000 nacidos vivos; y si bien esta cifra aún es alta, ubica al país en una media en el promedio y destaca su avance. Sin embargo, si se visualizan los datos por zonas, se tiene en 2007 en el área urbana 103 y en el área rural 179 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. Los indicadores aumentan en la tendencia de cantidad de partos institucionalizados y la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos. La feminización del VIH/SIDA ascendió de forma alarmante y los datos motivan a la Secretaría de la Mujer a visualizar esta tendencia, invertir esfuerzos en información y prevención, y en una agenda coordinada con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los Programas de Atención al VIH/SIDA.

7. Ha aumentado la participación de la mujer en el mundo laboral. Según la Encuesta de Hogares de 2008 es 48,3% en relación al 75,9% de los hombres. El 71,7% de las mujeres se ubican en el sector terciario, y si bien el 52% de las mujeres accede a los beneficios de un seguro, las condiciones laborales no han mejorado y las tendencias de participación en los distintos sectores aumentan levemente, siguiendo siempre las mismas tendencias y manteniendo las brechas entre mujeres y hombres. Todavía existen sectores de ausencia femenina como los relacionados a la construcción y la seguridad privada.

8. Las tasas de desempleo se han reducido, si bien mantienen cifras desfavorables en mayor proporción para las mujeres. El análisis de desempleo abierto por sexo revela una mayor proporción de mujeres respecto a los hombres 7,3% a 4,7%. El desempleo abierto afecta en mayor medida a la población joven (15 a 24 años) y en particular a las mujeres. El 8,9% de hombres jóvenes busca empleo y 16,6% de las mujeres jóvenes hace lo mismo. Las tasas de subempleo siempre son más altas para las mujeres 26,4% a 21,7%. Según las estadísticas, para acceder a un empleo en el Paraguay la mujer tendría que ser menor de 30 años y tener hijos(as) y a su cargo el cuidado de personas representa un obstáculo. El trabajo doméstico remunerado ha sido centro de numerosos debates en un marco jurídico inadecuado para la igualdad sustantiva. En 2009, el Instituto de Previsión Social (IPS) amplió la cobertura del seguro médico para los(as) trabajadores(as) del sector doméstico. Desde septiembre de 2009 (mes de resolución) a febrero de 2010 hubo un incremento de 2.500 nuevas aseguradas. Para 2010 se estima una cobertura de 30.000 personas, entre éstas la mayoría mujeres. La emigración se funda principalmente en motivos laborales y los departamentos de mayor urbanidad son los que registran mayores cantidades de personas emigrantes.

9. Con los nuevos datos de medición de pobreza de la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos la pobreza en 2005 llegaba a un 41,3% y en 2008 a 37,9%. El 50% de las mujeres se hallan en pobreza, y de éstas el 19,6% se halla en pobreza extrema y son mayoritariamente mujeres jefas de familia, rurales y con un alto promedio de hijos e hijas.

10. La participación de la mujer en la vida pública muestra avances, mientras que en la vida política sigue en parámetros mínimos y todos los esfuerzos desarrollados no han sido suficientes. La representación femenina en los escaños parlamentarios es de un 14% a nivel nacional y en las juntas departamentales no alcanza el 20% como lo establece el Código Electoral. Las mujeres del interior del país, mujeres rurales, indígenas, jóvenes, de zonas urbanas, se encuentran mucho más organizadas y participan activamente en las actividades públicas, lo que les permite poner en agenda sus intereses.

11. Se debe tener en cuenta que el período de presentación de informe comprende un cambio muy significativo en la historia política del Paraguay; las últimas elecciones del año 2008 dieron como resultado la caída del poder del partido tradicionalmente oficialista y de esta forma se ha afianzado el proceso democrático en el ejercicio de la alternancia en el poder. Esta coyuntura ubica al país en nuevos escenarios hacia un enfoque de derecho y rompe paradigmas en el funcionamiento de las instituciones y movimientos sociales. Este informe hace referencia al período anterior de Gobierno en lo que data de 2005 a 2008 y desde el 15 de agosto de 2008 al período actual de Gobierno.

## **II. Seguimiento a las observaciones finales del Comité del año 2005**

### **A. Párrafo 17 de las observaciones finales**

#### **1. Medidas adoptadas**

12. La acción inmediata de seguimiento a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha sido dar amplia difusión a través de los medios de comunicación que el Paraguay luego de nueve años y tres informes pendientes se había presentado nuevamente ante el Comité en enero de 2005, y que a través de un diálogo constructivo, el Comité señaló aspectos positivos, preocupaciones, observaciones y recomendaciones al Estado paraguayo para el cumplimiento cabal de la Convención.

13. Con el objetivo de posicionar el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2008 (II PNIO) e impulsar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otras plataformas de la agenda internacional de género se desarrollaron en ese mismo año diálogos con instituciones públicas. La Convención y su Protocolo Facultativo, las observaciones finales del Comité y las plataformas de Beijing, El Cairo y consensos de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se han distribuido a todas las instituciones públicas del Estado paraguayo, incluyendo todas las comisiones asesoras permanentes del Congreso, y a todas las organizaciones femeninas, feministas y de derechos humanos.

14. Se conformó la Mesa Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Convención (Mesa CEDAW) con instituciones públicas de los tres poderes del Estado. Las principales organizaciones de la sociedad civil referentes del feminismo (CLADEM Capítulo Paraguay y la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP)) y de Derechos Humanos (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)) fueron invitadas a ser parte de la Mesa CEDAW. Estas organizaciones decidieron no integrarla con la exposición de motivo que la Convención responsabiliza en su cumplimiento al Estado paraguayo y las organizaciones de la sociedad civil cumplen un rol independiente de vigilancia.

15. El primer Informe Sombra (2005) elaborado por la sociedad civil y coordinado por CLADEM Paraguay ha sido presentado en la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República para compartir miradas sobre la Convención. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y representantes de mecanismos de género han participado en los Encuentros Feministas organizados por la sociedad civil. En el IV Encuentro Feminista realizado en 2009 en la ciudad de San Bernardino, Departamento Cordillera se ha compartido un enriquecedor espacio que ha permitido intercambiar informaciones sobre

actividades desarrolladas desde el Estado y desde la sociedad civil en torno a los treinta años de la Convención y de apoyo a la candidatura oficial de la compatriota Line Bareiro para ser miembro del Comité de Expertos.

16. En los inicios de 2008 se realizaron jornadas de evaluación del II PNIO y a mediados se lanzó públicamente el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017. La Ministra, titular de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Gloria Rubín (conocida activista feminista) en agosto de 2008 encomendó a asesoras técnicas la revisión de informes de consultorías, de implementación del II PNIO y del marco jurídico para la definición de las principales líneas estratégicas y prioridades de gestión con miras al fortalecimiento institucional y el afianzamiento de la agenda de género en el Estado paraguayo. Las prioridades de gestión apuntan claramente a: posicionar a esta Secretaría desde el rol rector normativo en instancias de decisión del Gobierno, incidir desde los más altos niveles para la igualdad de género, la atención integral de la violencia contra las mujeres, la reglamentación de principios consagrados en la Constitución Nacional a través de la formulación de una Ley Nacional de Igualdad de Oportunidades y de una Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, la aplicación de una gestión descentralizada de género promoviendo instancias de articulación institucional y la instalación de mecanismos de participación de las mujeres y de la sociedad civil.

## 2. Resultados logrados

17. Más conocimiento sobre la convención de parte de funcionarias y funcionarios públicos y de autoridades nacionales. Elaboración de una propuesta de Plan Operativo Global en base a las observaciones finales del Comité y desarrollo de mesas temáticas sobre "Paternidad Responsable", "Prevención de la Mortalidad Materna", "Feminización del VIH/SIDA y otras ITS" y "Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas". Elaboración y desarrollo del proyecto "Promoción y Capacitación Estratégica sobre la CEDAW" con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

18. Desde el año 2009 se dispone de la Convención en idioma guaraní y en braille. Están pendientes las tareas de edición y posterior distribución.

## B. Párrafo 18

### 1. Medidas adoptadas

19. **Vida política y pública.** Los principales obstáculos que se identifican en el Paraguay para que las mujeres accedan a puestos de poder son los factores culturales respaldados por un Código Electoral que establece un bajo porcentaje de cuota femenina, sin prever controles en caso de incumplimiento. En este sentido y entendiendo que la agenda de género se fortalecerá con el empoderamiento de las mujeres y su acceso a esferas de poder, la Defensoría del Pueblo y algunas agrupaciones de mujeres presentaron en 2005 propuestas para la modificación del Código Electoral. Los esfuerzos por construir consensos en los grupos de mujeres y el *lobby* parlamentario han llevado varios años y el proyecto consensuado, que pretendía elevar el porcentaje de cuota de participación femenina y alternar hombres y mujeres en la confección de las listas primigenias de los partidos políticos, fue presentado en Plenaria de la Cámara de Diputados(as) y no fue aprobado por dos votos de diferencia. Ésta es una clara expresión de la cultura y voluntad política paraguaya en relación a mantener niveles bajos de participación femenina en esferas públicas y de poder.

20. En 2005 con la creación del Centro de Liderazgo Femenino se ha capacitado a más de 1.000 mujeres políticas y ha compartido espacios de diálogos con autoridades nacionales e internacionales. Esta iniciativa de la Secretaría de la Mujer, desde su segundo año adhirió

esfuerzos del UNIFEM y del Tribunal de Justicia Electoral del Paraguay y ha sido considerada exitosa por su criterio abierto, pluralista y gratuito.

21. De la evaluación del II PNIO (2008) se desprende que el ámbito participación social y política desde el II PNIO ha sido uno de los ámbitos menos trabajados, por lo que en marzo de 2009 la Secretaría de la Mujer firmó un memorando entendimiento con el UNIFEM y el PNUD con el objetivo de implementar el programa conjunto "Participación Política para la Igualdad de Género" con los objetivos de sumar sinergias para la producción de datos y análisis sobre el sistema electoral en la República del Paraguay, sobre los efectos de los mecanismos de acción afirmativa y barreras para la participación política de las mujeres e incrementar las capacidades de actores(as) políticos y sociales. El Plan de Trabajo 2010 incluye diseñar modelos de análisis y diagnósticos de la representación política, capacitación a mujeres electas en internas partidarias, mesas de diálogos abiertos y mesas de diálogos con mecanismos de género de los partidos políticos.

22. **Alfabetización.** En respuesta a las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos y en el marco de la esfera de Beijing "La educación y capacitación de la Mujer", el Ministerio de Educación y Cultura ejecutó programas y proyectos de alfabetización, educación básica, con ejes de desarrollo comunitario, producción y formación profesional a través de: a) Bialfabetización guaraní-castellano sobre género y salud reproductiva (MEC/Cámara de Comercio Paraguayo-Americana/Cooperación Italiana) que se concretiza a través de la atención específica para mujeres y varones en cada uno de los departamentos de intervención. En el período 2004-2008 se ejecutaron en los departamentos: Itapúa, Caaguazú, San Pedro, Guairá, Paraguari, Caazapá, Concepción, Amambay, Canindeyu (9 de 17 departamentos del país); a) Alfa PRODEPA prepara a través de círculos de aprendizajes en centros de educación permanente, instituciones públicas, iglesias, cooperativas y asociaciones, en los 17 departamentos del país; b) Teleclase: programa de alfabetización audiovisual implementado en Caazapá, Concepción, San Pedro, Alto Paraná, Amambay, Central, Alto Paraguay (período 2004-2007 en 7 departamentos del país); c) Educación Básica y Media a distancia para Jóvenes y Adultos(as) – PRODEPA (MEC/AECID) programa formal implementado en centros de educación de adultos/as, de los 17 departamentos geográficos del país. Todos estos programas se desarrollan en guaraní-castellano.

23. **Deserción escolar.** El Ministerio de Educación y Cultura en el lapso de tiempo del informe ha ampliado su cobertura nacional (mayor número de escuelas y contratación de más docentes en la educación pública). La deserción escolar sigue siendo alta. El 5,4% de alumnos(as) en el tercer ciclo de la educación escolar básica ha desertado (las cifras más altas se refieren a zonas rurales y sector público). Desde el año 2004 a 2009 ha funcionado el Programa de Apoyo Técnico y Financiero para jóvenes de escasos recursos del interior del país (Cuerpo de Paz/Unión de Profesionales y Empresarios Jóvenes/Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República). Este programa contribuyó a la permanencia de más de 160 jóvenes en el sistema educativo y ha incentivado al trabajo comunitario y el liderazgo juvenil. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República presentó una propuesta técnica a la cooperación del Cuerpo de Paz para implementar el programa para dar oportunidad a mujeres jóvenes de escasos recursos que por motivos de embarazo han dejado de estudiar.

## 2. Resultados logrados

24. **Vida política y pública.** Diálogos políticos con mujeres políticas, organizaciones no gubernamentales (ONG), y presidentes de partidos políticos. Ampliación de la cuota de participación femenina en los partidos políticos, por encima de lo que establece el Código Electoral, como ejemplo se cita al Partido País Solidario que establece el 50% de participación, el UNACE, 50% además de una reglamentación específica respecto a la

interpretación de la cuota; la ANR (Partido Colorado) establece el 33,3% de participación femenina. Actividades desarrolladas en conjunto con el Tribunal Supremo de Justicia Electoral y recientemente la creación de la Dirección de Género dentro de su estructura. Si bien se han establecido los porcentajes de participación femenina, en la práctica no tienen cumplimiento efectivo y no llegan a concretar sus efectos en la cantidad de mujeres electas.

25. **Alfabetización.** La tasa de analfabetismo —según informes oficiales de 2005 es del 8,2% afectando en mayor índice a las mujeres, el 9,9% (de zonas rurales, indígenas y campesinas) frente al 6,4% de varones. La tasa neta de escolarización por sexo evidencia la escolarización a favor de las mujeres en todos los niveles educativos, resaltando la educación media donde la tasa de escolarización femenina supera en poco más de 5 puntos a la masculina (43,3% mujeres y 38,1% hombres). El Informe de Gestión del Gobierno 2009 destaca que han sido alfabetizadas 2.400 personas de asentamientos y comunidades indígenas de zonas fronterizas y del Chaco; 38.562 personas en la EEB; 12.209 jóvenes y adultos con oportunidad de concluir la educación media.

26. **Deserción escolar.** En 2007 la tasa bruta de acceso relacionada a todas las edades que ingresan al primer grado por primera vez fue de 100,2%. Este valor indica que el sistema educativo está en condiciones de atender la demanda efectiva de los niños y de las niñas que tienen la edad oficial de ingresar (6 años). El 91% de la población de 6 a 14 años, rango obligatorio para la educación escolar básica, asiste a una institución educativa.

## C. Párrafo 19

### 1. Medidas adoptadas

27. A la luz de las Recomendación general N° 23 sobre la vida política y pública, a través de convenios con ministerios del poder ejecutivo, gobiernos departamentales y municipales se han puesto esfuerzos en la creación de áreas, comisiones, direcciones de género en las instituciones, Secretarías de la Mujer en las gobernaciones y en las municipalidades. En el período de 2005 a inicios de 2010 se han designado 16 Secretarías de la Mujer de las gobernaciones de 17 departamentos del país, 12 con asignaciones presupuestarias y se han llegado a designar 130 Secretarías de la Mujer de las municipalidades de 237 municipios del país. Un avance significativo en 2009 fue conseguir que una municipalidad asigne recursos presupuestarios a su Secretaría de la Mujer, de esta manera la municipalidad de Ayolas, departamento de Misiones es la primera en el país en haber tomado esta medida administrativa. Las dificultades se presentan en la ejecución del presupuesto y la toma de decisiones, y, la mayoría se constituyen en áreas que incluyen además del adelanto de la mujer otras de interés social como infancia, adultos(as) mayores, adolescencia, asuntos indígenas. Actualmente se estudia en el Parlamento Nacional el proyecto de ley de descentralización, que pretende fortalecer las capacidades políticas y administrativas del proceso; el anteproyecto incluye como tema a la mujer, con esa denominación, sin embargo no establece normativa al respecto. Este anteproyecto será estudiado en una comisión especial a su efecto, y la Secretaría de la Mujer ha presentado sus recomendaciones.

## D. Párrafos 20 y 21

28. En la Constitución Nacional del año 1992 no se admiten discriminaciones en virtud del artículo 46: "Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones" y se obliga al Estado a remover los obstáculos que la mantengan o la propicien. El Estado garantiza la igualdad ante las leyes, para el acceso a la



justicia, a las funciones públicas sin más requisitos que la idoneidad y la igualdad de oportunidades.

29. El artículo 40 establece la igualdad de derechos del hombre y de la mujer "El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional".

30. En ocasión de elaborar el presente sexto informe periódico se han presentado copias de resoluciones de la Corte Suprema de Justicia como muestra que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará) se han invocado en casos judiciales en el marco del derecho positivo paraguayo. Estas invocaciones no pueden considerarse aún estructurales, sin embargo se han establecido alianzas importantes para mejorar el acceso a la justicia a través de una serie de capacitaciones y sistemas de monitoreo aún incipientes.

31. En el marco del Convenio por la No Discriminación (2006) suscrito entre la Comisión de Equidad y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de Senadores, la ONG Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas se desarrollaron 5 foros regionales, 1 foro temático, 6 consultas sectoriales y 2 con especialistas, sobre el documento base del anteproyecto de la ley contra toda forma de discriminación, y específicamente sobre las formas de discriminación en el Paraguay y el mecanismo para sancionar a quienes discriminan. El 16 de mayo de 2007, fue entregado el anteproyecto a la Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores(as). El mismo se encuentra para su estudio y dictamen en las Comisiones de: Legislación, Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y, Equidad y Género. Asimismo, en 2007 se conformó la Red contra toda forma de discriminación que tiene por lema: "Todas las personas somos iguales", integrada por 21 organizaciones de la sociedad civil y 3 organismos de las Naciones Unidas. Desde 2007 a la fecha, se realizaron audiencias públicas, foros de debate y cabildeo parlamentario para lograr su aprobación, sin obtener a la fecha ningún dictamen. Por los movimientos de la sociedad civil que se encuentran en oposición pública a dicho proyecto y la falta de dictámenes de las comisiones a cargo, se concluye que persisten estereotipos sexistas, culturales y religiosos que impiden comprender los alcances de esta propuesta de eliminación de todo tipo de discriminaciones.

32. La Secretaría de la Función Pública, en virtud de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública publicó a fines de 2009 la *Guía para Prácticas Inclusivas y No Discriminatorias en la Función Pública*. El material orienta a la función pública en conceptos, marco normativo y prácticas específicas de no discriminación y por la inclusión. Este material presenta la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como la herramienta más eficaz para incorporar el enfoque de derechos y de igualdad de género.

33. Para la difusión de derechos básicos de las mujeres se desarrolló principalmente la campaña "Iguales en Todo" desde 2004 a 2007 con mucho éxito y aceptación, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la prevención y sanción de la violencia doméstica, el combate a la trata de personas, la prevención de infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA y la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres.

34. En 2005 uno de los *spots* televisivos emitidos, denominado "Recibí Flores Hoy" fue el ganador del premio País del Festival Iberoamericano de la Publicidad (FIAP), este *spot* ha sido una pieza importante de la campaña. Por segunda vez el *spot* televisivo sobre trata de personas "Cuento", de la campaña Iguales en Todo de la Secretaría de la Mujer gana un

premio. Esta vez, el premio bronce en la categoría "Bien Público" Tatakúá 2007, Festival de Ideas organizado por el Círculo de Creativos del Paraguay. El *spot* de televisión denominado "Cuento", se crea bajo al concepto "no caigas en cuentos de hadas", que denuncia la trata de personas y al mismo tiempo pretende instruir acerca de este problema que afecta principalmente a mujeres.

35. Por último, la Comunidad Digital de la Mujer (CODIM) provee de información semanal a más de 1.000 organizaciones y personas en forma directa. La información está 24 horas disponible con ventanas para acceso a denuncias de casos de violencia, información y materiales audiovisuales de sensibilización y educación en género. En 2009 con el apoyo del FNUAP se elaboró el material "Lentes Lilas" herramienta clave para el cambio de lenguaje en los medios de comunicación con el objetivo de reflexionar sobre los efectos del sexismo en los medios de comunicación con la participación de 180 comunicadores(as).

## **E. Párrafos 22 y 23**

36. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República coordina la implementación de los Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el período 2004-2008 el II Plan (aprobado por decreto del poder ejecutivo). La aprobación contribuyó a la tarea de divulgación del plan y de incorporación de herramientas técnicas en los planes operativos de los ministerios e instituciones, principalmente del poder ejecutivo, además de darle el status jurídico que permitió iniciar procesos de fortalecimiento de la institucionalidad de los mecanismos de género especialmente en el interior del país.

37. El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres incluye como ejes transversales de prioridad el enfoque de derecho, la reducción de la pobreza, el ciclo de vida, las especificidades del área rural y la etnicidad, y la necesidad de adoptar medidas especiales que contribuyan a la igualdad real. La Plataforma de Acción de Beijing incidió en la forma de estructurar los planes de igualdad de oportunidades por ámbitos y líneas de acción.

38. El principio de igualdad sustentado en la Constitución Nacional y en la Convención fue incorporado en el actual documento borrador del Plan Nacional de Desarrollo Social, cuya formulación coordina el Gabinete Social del poder ejecutivo. Por otro lado, el Plan Estratégico Económico y Social del Gobierno (PEES) apunta a que las acciones de promoción del empleo estén orientadas hacia la superación de tres problemas que tienen efectos importantes en el combate de la pobreza. El primero tiene que ver con las desigualdades de género. "La forma de atacar estos problemas consiste en realizar acciones que promuevan igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y que ataquen las raíces de la discriminación que padecen las mujeres en la sociedad paraguaya. El segundo problema está relacionado con las dificultades que tiene la economía paraguaya para ofrecer oportunidades de empleo a los segmentos etéreos más *jóvenes* de la sociedad. Por último, a largo plazo, el aporte de la inserción en el mercado de trabajo a la reducción de la pobreza depende de que la población eleve sus niveles de educación y capacitación."

## **F. Párrafo 24**

### **1. Aclaratoria**

39. La Ley N° 1600/00 Contra la Violencia Doméstica es un recurso civil que establece medidas de protección urgentes para toda persona que sufra lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales. Los juzgados de paz, encargados de establecer las medidas de protección, adoptan medidas de exclusión de hogar del agresor, prohibición de

acercamiento del agresor a la(s) víctima(s); en caso de que sea la víctima la que abandone el hogar que lleve sus pertenencias y de los hijos(as) menores, reingresar al hogar a la víctima y otras similares. La Ley N° 1600 no establece multas. Estas medidas no excluyen la posibilidad de recurrir a instancias penales.

## 2. Medidas adoptadas

40. Se presentaron propuestas de modificaciones de los Códigos Penal y Procesal Penal a la Comisión Nacional de Reforma del Sistema Penal y Penitenciario. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República se adhirió a formulaciones presentadas por la CMP y tanto la titular de la institución como el equipo técnico realizaron cabildeo con el Presidente y miembros de la comisión para que las mismas sean incorporadas. Asimismo, presentó propuestas de modificación de la Ley N° 1600/00 entregada a la Comisión de Equidad y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores en el año 2005.

41. Desde fines de 2009 la Comisión de Equidad Género y Desarrollo de la Cámara de Senadores(as), la Secretaría de la Mujer y el UNIFEM coorganizan el proceso de formulación de un proyecto de ley integral contra la violencia hacia las mujeres. Constituye el punto de partida para lanzar un proceso de debate y formulación de una nueva propuesta (y no una reforma) de Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres. Los objetivos específicos son: crear equipos de trabajo específicos para llevar a la práctica el proceso de elaboración de una ley integral contra la violencia hacia las mujeres y promover la participación crítica y activa de organizaciones y de referentes individuales del movimiento de mujeres en el proceso de debate. Recoger sugerencias para el diseño de un proceso de debate inclusivo sobre la problemática de la violencia masculina de género, considerada como una expresión de las relaciones desiguales de poder que limitan a la mujer en derechos y oportunidades de desarrollo pleno.

## 3. Resultados logrados

42. Se promulgó la Ley N° 3440 "Código Penal" de 16 de julio de 2008, que en su artículo 229, referente a violencia familiar, expresa: "El que, en el ámbito familiar, ejerciera o sometiera habitualmente a violencia física o dolores psíquicos considerables sobre otro con quien conviva, será castigado con pena privativa de libertad de hasta dos años o multa". De esta forma se mantiene a la violencia familiar como un hecho punible y asigna pena de penitenciaría además de la multa. Otro avance se destaca por incluir dolores psíquicos, como forma de manifestación de la violencia. Aún se considera insuficiente la configuración de este hecho punible en el código por condicionar la habitualidad y la redacción en género masculino. También fue modificado el artículo 128 que pasó a ser de coacción sexual y violación, entre otros. Para un abordaje integral de la violencia contra las mujeres se conformó el equipo impulsor del proceso de formulación del anteproyecto de la ley integral contra la violencia hacia las mujeres.

## G. Párrafo 25

### 1. Medidas adoptadas

43. **Enfoque integral de la violencia.** La Comisión Interinstitucional del Plan de Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer impulsó la firma del convenio entre la Corte Suprema de Justicia y la Secretaría de la Mujer en el año 2006 para la implementación del formulario de registro de violencia por los juzgados de paz a nivel nacional y el intercambio de informaciones vinculadas a la violencia intrafamiliar. Se distribuyeron materiales de registro a la sección de procesamiento de datos estadísticos y a responsables de planificación del poder judicial. Entre el Ministerio del Interior, la Policía

Nacional y el Ministerio de Salud Pública se firmó convenio para mejorar las reglamentaciones internas y los procedimientos en la atención a la violencia doméstica. En 2009 se conformó el Comité Interinstitucional de lucha contra la violencia hacia la mujer, niñas, niños y adolescentes, para la atención con calidad y seguimiento personalizado de casos (Ministerio del Interior/Policia Nacional/Secretaría de la Mujer/Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia/Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

44. En la Declaración de Asunción, firmada en el Encuentro de Magistradas de Iberoamérica de 2007 quedó de manifiesto el compromiso de montar un observatorio de justicia y género a la luz de lo contemplado por la Convención de Belem do Pará. En 2009 se creó la Oficina de la Mujer como organismo del poder judicial y se presentó el Observatorio "Justicia y Género". Es importante destacar la articulación del trabajo entre la cooperación internacional (FNUAP/UNIFEM/PNUD), la sociedad civil (CLADEM) y el Estado (poder judicial) en el marco del proyecto "Monitoreo y capacitación para el mejoramiento del acceso de la Justicia de Mujeres víctimas de violencia" MAJUVI. Este proyecto ha creado alianzas importantes en el ámbito judicial, ha extendido capacitaciones en el interior del país y todas sus actividades contribuyen al cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su recomendación 19, y de la Convención de Belem do Pará.

45. En el marco de la Campaña de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se acuerda la cooperación de la entidad binacional ITAIPU en la asistencia a víctimas de violencia doméstica y de la trata de personas en el plan de trabajo 2010 y por otro lado se presentó a la cooperación española AECID un proyecto de creación de centros de referencia en departamentos de frontera del país. La cooperación española AECID apoya procesos de fortalecimiento institucional de la Secretaría de la Mujer, principalmente contra la violencia doméstica, y a proyectos nacionales y locales con mujeres rurales e indígenas.

46. La publicación y divulgación de materiales e informaciones ha sido amplia en el período de informe, se citan algunos: "Diseño de un modelo alternativo de prevención y atención integral a la violencia intrafamiliar", de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que contiene una propuesta de intervención, prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar basada en redes sociales; "Manual de Atención de Casos de Violencia Doméstica" adoptado a las disposiciones de la Ley N° 1600 contra la violencia doméstica en conjunto con la Mesa Tripartita de Seguimiento a la Plataforma de Beijing (Naciones Unidas/CMP/SMPR), Tríptico de Ley N° 1600. Estos materiales fueron distribuidos a actores clave en la aplicación de normativas, profesionales institucionales y Secretarías de la Mujer de las gobernaciones del país; en 2009, el Manual de procedimientos para el reconocimiento forense de las víctimas, tomas de muestras y derivación de casos; Manual de Reglamento de Funcionamiento del Centro Piloto de Acogida y el de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y sus dependientes.

47. **Violencia sexual.** La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República trabajó de forma conjunta con el Ministerio Público dentro del proyecto EURO SOCIAL Justicia de España, a través del cual se desarrollaron talleres sobre violencia y género, agresiones sexuales dirigido a actores(as) intervinientes en estos casos, talleres con forenses en la utilización de kits de toma de muestras en casos de violencia sexual. Se habilitó la Oficina de Denuncias del Ministerio Público en el Centro de Emergencias Médicas con el fin de que las personas, víctimas de abuso sexual, coacción sexual y violencia doméstica, puedan hacerse los estudios médicos y a la vez realizar la denuncia en el mismo sitio.

48. **Acoso sexual.** Desarrollo de la campaña denominada "Tú acosas, Yo acuso" (año 2006) con talleres de capacitación y sensibilización dirigidos a funcionarios públicos, estudiantes de colegios secundarios y sindicatos. Se distribuyeron materiales informativos y se informaron sus objetivos a través de los medios de comunicación.

49. **Albergue.** La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República con el apoyo de AECID ejecuta el proyecto de construcción de un albergue para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de capacitaciones para agentes intervinientes en la aplicación de la Ley N° 1600 "Contra la Violencia Doméstica". La municipalidad de Ciudad del Este del Departamento Alto Paraná (zona de triple frontera) ha resuelto la cesión de un inmueble para la construcción de un albergue para víctimas de la violencia doméstica. Están pendientes lograr acuerdos para su realización. Recientemente en la misma zona de triple frontera, ciudad de Foz de Yguazú (Brasil) se inauguró en la Casa del Migrante, un servicio para mujeres víctimas de violencia y de la trata de personas, en el cual se atenderán mujeres de todas las nacionalidades, principalmente paraguayas, argentinas y brasileñas que vivan o se encuentren en tránsito en esta zona.

50. **Sensibilización a funcionarios(as) públicos(as).** El Sistema 911 de Atención de Llamadas de Emergencia de la Policía Nacional habilitó el código 1600 para la atención a casos de violencia doméstica y registra de forma diferenciada estos hechos. Se desarrollaron mesas de diálogos para la aplicación de formularios de violencia doméstica en juzgados de paz y para la conformación de redes locales de atención a la violencia contra las mujeres, estos últimos en los departamentos de Guairá, Itapúa y Central.

51. Se capacitó a 885 agentes intervinientes en la aplicación de la Ley N° 1600/00 (magistrados(as) de paz y personal de salud de las ciudades de Guairá, Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa, Concepción, Ñeembucú; oficiales de policía de la zona central y metropolitana; alumnos del instituto policial de enseñanza; Secretarías de la Mujer de las gobernaciones del interior del país; 545 personas (madres y padres líderes comunitarios en Asunción, San Lorenzo, Área Refugio, Villa Esperanza, Nuevo Hogar y en Coronel Oviedo; funcionarios públicos de Asunción, sindicatos de Asunción, alumnos/as de colegios y universidades de Asunción, Chaco, y educadores de Yaguarón y Asunción). 190 agentes policiales, y 40 agentes de telefonía del 911, a 253 aspirantes de la policía urbana, a 30 profesionales que trabajan en la atención, y a 538 alumnos, padres y mujeres de distintas comunidades. En 2009 se capacitaron 356 agentes intervinientes y 445 personas de diferentes departamentos del país.

52. Uno de los obstáculos más notables procedimentales con el cual tropieza la intervención en la protección a las víctimas se refiere a la utilización de la conciliación como medio de resolución de conflictos entre las partes. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República pone énfasis en el posicionamiento institucional de no utilizar ningún tipo de mediación ni conciliación en los casos de violencia contra las mujeres. Otro de los obstáculos es la constante movilidad de los agentes intervinientes y la consiguiente necesidad de volver a capacitar al cuerpo policial y de salud principalmente.

53. **Articulaciones con la sociedad civil.** Desarrollo conjunto de capacitaciones a actores/as intervinientes. Con la Fundación Kuña Aty capacitaciones en cuatro departamentos del país: Central, Misiones, Paraguari y Villa Hayes y se diseñó un material denominado "Modelo de Atención a víctimas de violencia" dirigido a actores del interior del país. Consultorías de profesionales independientes de reconocida experiencia en el tema se encuentran trabajando para el fortalecimiento de la Comisión Interinstitucional del Plan de Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer.

54. **La niña.** En 2009 la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia obtuvo un incremento importante en su presupuesto, lo que le permitió ejecutar actividades de protección de los derechos de niñas y niños, principalmente en situación de calle y articular programas con otros como Saso Poahu, coordinado por la Secretaría de Acción Social. El programa Saso Poahu es un conjunto de iniciativas encaradas desde el Gabinete Social para mejorar las condiciones de vida de familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza. Referidas a niñez y adolescencia, los problemas abordados en los "Días de Gobierno" que implementa el Gobierno en el interior del país y barrios de la capital, se refieren

principalmente a la necesidad de fortalecimiento institucional, la capacitación al personal de policía, registro de personas, violencia doméstica y abuso sexual.

## **2. Resultados logrados**

55. La coordinación interinstitucional permitió la capacitación a funcionarios(as) de la policía nacional, de los juzgados de paz, de funcionarios(as) de blanco, la gratuidad del diagnóstico y la entrega de éste a las víctimas, la propuesta de protocolo médico a seguir en casos de violencia doméstica e integrar políticas de prevención de la violencia contra la mujer en programas de seguridad ciudadana. La Resolución N° 309 de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se implementa el centro de atención primaria para la asistencia de víctimas de violencia intrafamiliar en seis comisarías del área metropolitana y central, y en las ciudades de Encarnación, Villarrica y Ciudad del Este. La acordada N° 454 que dispone el uso obligatorio del "Formulario de registro de violencia". Tres centros de atención ya fueron habilitados: en la Comisaría Sexta, en la Séptima y Décima Quinta de Asunción, capital.

56. El primer albergue en el Paraguay para mujeres víctimas de violencia doméstica está pronto a inaugurarse. Por último, desde 2003 a 2008 fueron atendidos en el Servicio de Apoyo a la Mujer (SEDAMUR) de la Secretaría de la Mujer un promedio de 2.500 casos por año.

## **H. Párrafos 26 y 27**

57. Ninguna de las instituciones ha adoptado medidas al respecto, las prioridades de gestión se focalizan en la lucha contra la violencia doméstica y el combate a la trata de personas, y las necesidades de afianzar la institucionalización del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

## **I. Párrafo 28**

### **1. Medidas adoptadas**

58. Cabe mencionar el Decreto del poder ejecutivo N° 5093/2005, en vista a la Ley N° 2396 de 28 de mayo de 2004 que aprueba el Protocolo para la Prevención, Represión y Sanción de la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños que completa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la Ley N° 2134 de 22 de julio de 2003, que ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía creó la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay con el objetivo de orientar las políticas públicas y directrices de las acciones preventivas, sanción y combate a la trata de personas (13 instituciones). La Mesa recomendó un estudio exploratorio sobre tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual en el Paraguay. La consultoría fue realizada por la ONG Luna Nueva entre los meses de agosto 2004 y enero de 2005, publicada en junio de 2005.

59. Resultados logrados: trata de personas en la agenda nacional y con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales en funcionamiento. En octubre de 2008 se inauguró oficialmente la Unidad Especializada de Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil del Ministerio Público. Desde la apertura de la unidad se recibieron 93 denuncias, se efectuaron 18 operativos internacionales, se rescataron 63 víctimas de las redes de explotación sexual y se obtuvieron 18 condenas.

## 2. Resultados logrados

60. Repatriación de mujeres por hechos de trata de personas con fines de explotación sexual en 32 ocasiones, correspondiendo a 95 mujeres, 6 adolescentes, 1 varón menor de edad. El 58% de los casos provinieron de la Argentina, el 23% de Bolivia, el 15% de España; y el 4% de otros (Chipre, Francia, Corea, Suiza, Italia).

61. Centro de Referencias a Víctimas y Familiares, en la Dirección del Servicio de Apoyo a la Mujer (SEDAMUR). El mismo brinda asistencia legal, psicológica, asistencia médica y realiza el seguimiento a la reintegración de las víctimas en la sociedad. De noviembre de 2007 a septiembre de 2008 se atendió 16 casos de trata de personas que involucra a 24 mujeres, de las cuales 16 son mayores de edad, cuya edad promedio oscila de 18 a 37. El 90% de los casos provienen de la Argentina, y son oriundas del Gran Asunción y ciudades del interior del país: Ñeembucú, Alto Paraná, Caaguazú, Caazapá, Cnel. Oviedo, Encarnación y Cordillera.

62. En el marco del programa que apoyó el Gobierno de los Estados Unidos de América se realizó el estudio exploratorio sobre el tema de seguridad y control de circulación de personas en zonas fronterizas del Paraguay como Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este y Puerto Falcón. El resultado de la investigación es confidencial entre ambos países, sin fines de publicación y se cuenta con un instrumento de apoyo a modo de evaluar y recomendar las acciones a realizar para mejorar las actividades en dichas zonas. Material: "Manual de Intervención en la Trata de Personas" y Ruta Crítica de Intervención Definida.

## J. Párrafo 29

### 1. Medidas adoptadas

63. Desarrollo del proyecto "Programa de apoyo a la lucha contra el tráfico de personas especialmente mujeres, niñas y niños" con recursos del fondo para operaciones especiales (FOE) del BID cuyo objetivo general es "ampliar el debate nacional sobre el tráfico de personas, particularmente de mujeres, niñas y niños, insertándolo en la agenda de protección de los derechos humanos, seguridad y justicia, de tal forma que se evidencie la necesidad de contar con políticas adecuadas para combatir este delito y que la sociedad paraguaya pueda aportar soluciones ante este flagelo".

64. Prevé la conformación de mesas interinstitucionales en departamentos identificados como ruta de trata de personas en el país, las cuales deben funcionar en coordinación con los países limítrofes y una consultoría jurídica para la formulación de una propuesta de ley contra la trata de personas.

### 2. Resultados logrados

65. Presentación de los objetivos del programa en 12 departamentos del país y la instalación de mesas interinstitucionales departamentales en 4 departamentos. En el marco de la XXI Reunión Especializada de Mujeres del MERCOSUR se desarrolló el Primer Seminario Regional en materia de Trata de Personas en un departamento de zona de triple frontera.

66. Centro de Albergue Transitorio en funcionamiento y Dirección responsable del programa, estructurados en el organigrama y presupuesto de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. En 2009 e inicios de 2010 más de 60 víctimas albergadas.

67. Red informática interinstitucional consistente en un sistema de administración de casos cuyo servidor principal se encuentra instalado en la sede del Ministerio Público.

68. Encuesta Nacional de Victimización: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La encuesta está dirigida a la población que reside habitual o permanentemente en viviendas particulares toda o la mayor parte del año. El tamaño de la muestra es de 5.500 viviendas que garantiza la representatividad para el total de los 17 departamentos, área urbana y rural, y Asunción, la capital del país. Una de las variables investigadas fueron la violencia sexual, la coacción y la trata de personas. Se acaba de cerrar la base de datos y se halla en proceso el análisis de los resultados.

69. Sistematización y análisis de la información en relación a aspectos cuantitativos de la trata de personas en el Paraguay. Se vio afectado por la cantidad y calidad de la información disponible en las instituciones competentes de la atención de la trata de personas, así como la falta de un registro unificado entre todas las instituciones, y el escaso equipo humano responsable de atenderlos que dificulta la tarea del registro, entre otros.

## **K. Párrafo 30**

### **1. Medidas adoptadas**

70. **Trabajo doméstico.** La principal tarea que las ONG y acompañadas por instituciones del Estado paraguayo han llevado adelante en los últimos tiempos ha consistido en impulsar el abordaje del "trabajo doméstico remunerado" en la agenda nacional. Se instalaron mesas temáticas como la Mesa Nacional de Generación de Empleo Juvenil y se ha conformado un equipo impulsor. La Comisión Nacional Tripartita para promover y examinar la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Trabajo, participó en diferentes iniciativas del Estado y de la sociedad civil avalando desde carácter tripartito los procesos de discusiones y desarrollo de actividades.

71. El Viceministerio del Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección de la Mujer Trabajadora, ha realizado consultas a trabajadoras domésticas de algunos barrios de la capital priorizados y supermercados, y ha distribuido trípticos explicativos sobre sus derechos laborales, lugares y formas de denuncia como actividades de la campaña denominada "Igualdad de Género en el Corazón del Trabajo Decente".

72. **Con la sociedad civil.** El Centro de Documentación y Estudios (CDE) ha realizado conjuntamente con el Viceministerio de Justicia y Trabajo, una serie de sensibilizaciones al interior del Viceministerio, con varios talleres dirigidos a funcionarios, fiscalizadores, mediadores del trabajo.

73. Con el proyecto PARES (de la ONGALTER VIDA) se instaló en la agenda nacional y regional el empleo doméstico como una prioridad. En ese contexto, en las líneas de divulgación y sensibilización, se editó un cortometraje sobre las trabajadoras domésticas, situaciones y discriminaciones legales a las que están sometidas. El proyecto generó espacios mixtos en el interior del país e impulsó buenas prácticas laborales en niveles municipales.

74. **Mujeres en sectores no estructurados.** Desde el proyecto PARES se analizaron los problemas que enfrentan las mujeres en este sector en las mesas mixtas, tripartitas conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Trabajo.

75. **Participación de la mujer en el mercado de trabajo estructurado y las persistentes disparidades de sueldos entre las mujeres y los hombres.** Se desarrollaron espacios de diálogos con el sector empresarial, sindical y de la sociedad civil en el proceso



de la ratificación del Convenio N° 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Desde 2009 la Gobernación del Departamento Central a través de la Coordinación del Área Mujer ejecuta el proyecto PACEF "Pacto para la Capacitación y el Empleo Femenino". La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Unión Industrial Paraguaya mediante convenios firmados son parte de este proyecto que tiene la meta de acordar pactos formativos dirigidos a mujeres y facilitar mecanismos de inserción laboral y de ocupación femenina (fondos de la Unión Europea en el marco del Programa Urbal III).

76. Desde el interior de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Empleo se está revisando el reglamento sobre las condiciones y funcionamiento de las guarderías con el objetivo de facilitar la habilitación de éstas por parte de las empresas y por tanto una mayor accesibilidad de parte de las familias.

## 2. Resultados logrados

77. **Trabajo doméstico.** Puesta en agenda nacional el trabajo doméstico como una prioridad a ser abordada desde planes, programas y proyectos. Publicaciones "Lo que debe cambiar" Para la Igualdad Legal de las Trabajadoras del Servicio Doméstico (CDE/PARES/ALTER VIDA/UE/ICCO). Compromisos de autoridades nacionales de análisis a las reivindicaciones planteadas, especialmente del Instituto de Previsión Social las que posteriormente se vieron plasmadas en la resolución del IPS para la cobertura nacional de salud a las trabajadoras(es) domésticas(os) remuneradas(os). Publicación "Necesarias, Invisibles, Discriminadas" las trabajadoras del servicio doméstico en el Paraguay (CDE/OIT).

78. **Mujeres en sectores no estructurados.** Agenda Nacional sobre Mujer y Empleo que incluye problemas y propuestas.

79. **Convenio N° 156** de la OIT, ratificado por Ley N° 3338/07 y notificada la República del Paraguay como país signatario por la Oficina Internacional del Trabajo en diciembre del año 2008.

80. **Programa juventud.** Capacidades y oportunidades económicas para la inclusión social: desarrollo del programa "Oportunidades" de forma interinstitucional y coordinada con la sociedad civil y cooperación externa, abordando todos los ejes mencionados con anterioridad. Actualmente se recogen visiones de sectores gubernamentales, de la sociedad civil y sindicatos para modificaciones del Código Laboral referidas al trabajo doméstico.

## L. Párrafo 31

### 1. Medidas adoptadas

81. En este contexto se han capacitado a inspectores del trabajo, mediadores y fiscalizadores, en cuanto a la normativa de las trabajadoras domésticas y del trabajo infantil peligroso.

82. Se han realizado diferentes sensibilizaciones, por ejemplo al Interior de la Unión Industrial Paraguaya y otras, en la temática de trabajo infantil peligroso y la Ley N° 1657/01 que aprueba y prohíbe el listado de trabajo infantil peligroso, en concordancia con los Convenios Nos. 138 y 182 de la OIT respectivamente, con énfasis en las Caleras de Vallemí, las Olerías de Tobatí, donde se han realizado intervenciones y las plantaciones de Caña Dulce entre otros.

## M. Párrafo 32

### 1. Medidas adoptadas

83. En el marco del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2008, el II Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) ha participado en coordinación interinstitucional en la elaboración, implementación y evaluación de los dos planes mencionados. El Plan de SSR agrupa a ocho ámbitos funcionales que son desarrollados con enfoque sistémico. El primer ámbito es la maternidad segura, parto realizado por personal calificado con ambiente habilitante y por último resolución de las emergencias obstétricas y neonatales en forma adecuada y basada en la evidencia, para lo cual se tomaron las medidas de eliminación de barreras del acceso de las mujeres a los servicios prenatales, análisis básicos, pruebas del VDRL y VIH, provisión de hierro más ácido fólico, ecografías, estudio de cuello uterino, revisión odontológica sin costo alguno, también la atención del parto, cesárea, puerperio, abortos incompletos, las emergencias obstétricas neonatales, los días de internación y los medicamentos e insumos utilizados para su realización son completamente gratuitos. Las acciones están respaldadas por Decreto Presidencial N° 10540/2007 que establece la gratuidad de los servicios para las mujeres embarazadas y a los(as) niños(as) recién nacidos(as) que concurren a todos los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para la implementación progresiva de la gratuidad universal, por Resolución N° 1074/2009, se extiende la exoneración del pago de aranceles para todas las prestaciones médicas y odontológicas, medicamentos, insumos, biológicos y servicios de ambulancia, ofrecidos en todos los hospitales, centros y puestos de salud.

84. En el área de planificación familiar, a través de la Ley N° 2907 de presupuesto protegido, se consiguió disminuir a menos del 2% el índice de desabastecimiento en todos los servicios del Ministerio de Salud a través de la provisión oportuna y adecuada de los métodos anticonceptivos de la canasta básica a todos los servicios, además la provisión de instrumentales, equipos a regiones con mayores necesidades.

85. En el área de investigación para la acción, se desarrolló el método de RAMOS. Esta investigación está basada en identificar, compilar y difundir información sobre los motivos o causas de las muertes de mujeres en edad fértil a fin de facilitar las acciones necesarias para la prevención de las mismas. Se suma a los esfuerzos de los lineamientos del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009-2013 respondiendo a los compromisos asumidos por el Paraguay con relación a acciones tendientes a disminuir la mortalidad materna, dentro del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5.

86. Este estudio comprende el período de un año (1° de octubre de 2007 a 30 de septiembre de 2008). Se recabaron informes sobre todas las muertes de mujeres en edad fértil, entre 10 a 54 años, en las tres regiones sanitarias con mayor densidad poblacional en ese grupo etáreo: Asunción, Central y Alto Paraná.

87. Se concluyó que la razón de mortalidad materna a nivel de las tres regiones investigadas para el período estudiado es de 98 por 100.000 nacidos vivos. Entre los casos de muerte materna directa, los trastornos hipertensivos del embarazo se han concluido en la principal causa, representando el 33,3%; la segunda causa de muerte ha sido el aborto con un 23,3%, quedando como tercera causa principal, las hemorragias. Las causas indirectas representan el 21,4% de las muertes maternas y entre éstas las enfermedades del sistema cardiocirculatorio son la principal causa. De las 43 muertes maternas, el 74,4% tuvo acceso a atención prenatal y el 50% de las que tuvieron atención y se pudo obtener información, recibió entre uno y cinco atenciones.

88. Se ha habilitado en el MSP y BS un área de Violencia y Género, por Resolución Ministerial N° 44 de 24 de enero de 2009. Desde esta instancia se está elaborando un Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia, trabajo que involucra al Ministerio de Salud Pública, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, la Secretaría de la Mujer y Secretaría de la Niñez, para ser aplicado en todos los servicios de salud. Asimismo, la incorporación de la perspectiva de género en sus planes, programas y proyectos.

## 2. Resultados logrados

89. El control prenatal ha aumentado al 90,5% (2008) con cuatro atenciones prenatales a nivel país según normas establecidas por el MSP y BS. En 2004 el 71,3% de las mujeres embarazadas habían realizado por lo menos un control prenatal. También los partos institucionales han aumentado del 74,1% (2004) al 84,6% (2008). *Fuente:* ENSSR 2008 (CEPEP).

90. La mortalidad materna ha disminuido de 128,6 (2005) a 118,5 (2008) por 100.000 nacidos vivos (2007) (*Fuente:* Guía de Vigilancia Epidemiológica de la Salud y Morbimortalidad Materna y Neonatal (Dirección Bioestadística del MSP y BS)). La prevalencia en el uso de los métodos anticonceptivos modernos por las mujeres casadas o unidas de 15 a 44 años ha aumentado del 74,1% (2004) al 84,6% (2008) en general; al diferenciar por zonas urbana 92,9% y rural 74%, y mayor en los servicios de salud del sector público de 31,7% a 42,3% (ENDSSR 2008), la provisión de los métodos ha disminuido en las farmacias (16,9%) y en el sector privado se mantiene (11%). La provisión de métodos anticonceptivos modernos en todos los servicios de salud del MSP y BS es gratuita y de fácil acceso a los mismos.

91. Uno de los aspectos más resaltantes en el comportamiento reproductivo es la disminución de la fecundidad pasando de 4,6 hijos(as) por mujer en el año 1990 a 2,5 según la ENDSSR 2008 lo que representa una disminución de casi el 50% en un período aproximado de veinte años.

## N. Párrafo 33

### 1. Medidas adoptadas

92. En el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra en análisis la propuesta de resolución ministerial en la que se establece que las mujeres puedan ser asistidas en los servicios de salud por abortos incompletos, asegurándoles la confidencialidad del caso.

93. El anteproyecto sobre salud sexual reproductiva y maternoperinatal aún no tiene dictámenes de las comisiones permanentes de la Cámara de Senadores(as), si bien se han realizado audiencias públicas, aportes interinstitucionales e intersectoriales para su estudio y aprobación. El artículo 1 establece: "Contribuir al desarrollo pleno de las personas a través del respeto, reconocimiento y protección de los derechos sexuales y reproductivos, en condiciones de igualdad de hombres y mujeres".

94. Se conformaron mesas temáticas de género y salud que involucra a diversas instituciones del Estado, para discutir puntos básicos relacionados con la salud integral de hombres y mujeres desde una perspectiva de género. Se realizaron las siguientes mesas:

- a) Gratuidad del estudio de la sífilis y VIH/SIDA en mujeres embarazadas;
- b) Gratuidad y sucedáneos de la leche materna en mujeres con VIH/SIDA;
- c) Incorporación de la perspectiva de género en los programas de tuberculosis;

d) Incorporación de la perspectiva de género en los programas del MSP y BS con el objetivo de presentar el Programa de Salud Integral para Hombres y Mujeres elaborado por la Secretaría de la Mujer;

e) Municipios saludables desde una perspectiva de género con énfasis en VIH/SIDA y otras ITS, con el objetivo de incorporar esta temática en los planes y proyectos de los municipios del Departamento Central, Alto Paraná y Encarnación;

f) Presupuesto de salud sensible al género.

95. En la Campaña de Prevención del VIH/SIDA y otras ITS realizada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se han elaborado y distribuidos materiales educativos (calcomanías, trípticos y volantes).

## 2. Resultados logrados

96. La atención prenatal ha aumentado a nivel país al 90,5%, siendo en el área urbana 94,4% y en el área rural 85,4% (ENSSR 2008), con cuatro controles según normas del MSP y BS.

97. La mayor concurrencia a los controles prenatales la realizan las madres del área urbana, con escolaridad mayor a 12 o más años de estudios y de nivel socioeconómico alto. También ha aumentado el parto institucional de 74,1% (2004) a 84,6% (2008), *fuentes:* ENSSR 2008. El uso de los métodos anticonceptivos en mujeres de 15 a 44 años ha aumentado en los últimos años, en el año 1995 de 50,7% a 79,4% en 2008. ENSSR 2008.

98. Por Ley N° 3440/08 se sancionó el nuevo Código Penal y el aborto sigue configurando un hecho punible con pena privativa de libertad de hasta dos años. Decreto N° 10540/2007 Atención a embarazadas y recién nacidos. Resolución N° 1074/2009 implementación progresiva de la gratuidad universal.

## O. Párrafo 34

### 1. Medidas adoptadas

99. El Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), dentro del proceso de modernización institucional ha informatizado el registro de acceso y tenencia de la tierra de mujeres y hombres, a través de formularios especiales, donde se consideran las uniones de hecho y en caso de dudas se adjudica la propiedad a la mujer.

100. Las comisiones solicitantes de tierras deben estar integradas por un mínimo de un 30% de mujeres. Si bien es cierto esta medida positiva no está reglamentada, en la práctica se encuentra en vigencia por exigencia del INDERT, a la espera de una pronta resolución del ente rector.

101. Para el cumplimiento del pago de cuotas los plazos van hasta los diez años para la generalidad de los compradores(as). En el caso de que la beneficiaria sea una jefa de hogar el plazo se extiende hasta 15 años.

102. Con referencia al uso indebido de agrotóxicos, plaguicidas y otros, el INDERT una vez registrado el hecho acompaña o, en su efecto, realiza la denuncia en la Secretaría del Ambiente (SEAM) o en la Fiscalía del Ambiente. La compra de tierras por parte del INDERT se realiza con una visión ambientalista. Esta instancia institucional trabaja con diferentes organizaciones sociales de mujeres rurales con el fin de buscar su protagonismo en el proceso de construcción de la reforma agraria.

103. El Programa de Desarrollo Comunitario (PRODECO) dirigido a grupos vulnerables de tres departamentos del país ejecutó 500 proyectos productivos, de los cuales el 75% corresponden al área rural. Benefició a 5.106 familias, de las cuales un 43% tiene a mujeres como cabezas de hogar.

## **P. Párrafo 35**

### **1. Medidas adoptadas**

104. La Dirección de Género y Juventud Rural dependiente de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería desde 2006 viene trabajando con diagnósticos rurales de acceso de la mujer a la tierra (departamentos donde existe una oficina de la DEAG). Los diagnósticos reflejan la poca participación de las mujeres en todos los ámbitos que hacen a la vida productiva y la escasa asistencia del Estado (municipalidad, gobernación, etc.). A partir de estos diagnósticos se elaboró el plan operativo 2009 que consiguió constituirse en un subprograma presupuestario dentro del Ministerio. Este mismo plan fue presentado como contrapartida nacional para la elaboración y ejecución del Programa Regional de Género, en el marco de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF).

105. El Programa Regional de Género implica un impulso a la coordinación y planificación regional y la incorporación efectiva de la dimensión de género en los países del MERCOSUR a nivel de la agricultura familiar. Se propone fortalecer la institucionalidad y las políticas de género para la agricultura familiar del MERCOSUR en el marco de las instituciones con competencias en el tema.

106. El Equipo Técnico de Incorporación de Género (ETIG) del Ministerio de Agricultura y Ganadería realizó un estudio de casos de acceso de la mujer a la tierra en el Departamento de Caaguazú en 2007, participa de los planes de trabajo con la Dirección de Género y de las secciones nacionales de la REAF, y en estudio de cadenas productivas con indicadores de género para el análisis.

107. El Programa Tekoporá (Vivir bien) de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República benefició a 19.015 hogares, demostrando que el 83% de niñas y niños están matriculados y el 76% de los niños(as) de 0 a 5 años cuentan con carné de vacunación. El programa es impulsado a través de las transferencias monetarias con corresponsabilidades. Las entregas se realizan a las mujeres jefas de hogar, con niños(as) en edad escolar, adultos mayores y personas con discapacidad.

108. El proyecto "Asistencia en políticas de participación de la mujer para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria en el Paraguay" aprobado por la FAO en 2009 inicia su gestión con el objetivo de "Contribuir a la elaboración e implementación participativa de una política específica para mujeres rurales" (PEMR) en el contexto del III PNIO, tomando en consideración el enfoque de género y sus derechos humanos individuales y colectivos. Este proyecto articula esfuerzos con el Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria (PLANAL) en los niveles territoriales. El PLANAL es coordinado por el Gabinete Social, financiado en gran parte por AECID. Las actividades de planificación con la Dirección de Género y Juventud del Ministerio de Agricultura y Ganadería y con técnicas rurales ya han sido realizadas.

**Q. Párrafo 36****1. Aclaratoria**

109. El guaraní es la lengua mayoritaria de la población paraguaya (hablada por un 86% según el Censo de Población y Viviendas 2002). Un 27%, sin embargo, habla solamente en guaraní, grupo al que se le denomina "monolingüe guaraní", mientras que en 2008 alcanza el 36,4% según la Encuesta Permanente de Hogares. Más de la mitad de los(as) guaraníes parlantes son pobres y dos de cada diez de ellos son pobres extremos.

**2. Medidas adoptadas**

110. Desde 2008 en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) se elaboran materiales educativos de todas las áreas de la educación escolar básica en guaraní-castellano y serán utilizados conforme a la lengua materna del niño y la niña. El PRIOME (Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Educación MEC-SMPR) realiza revisión de contenidos y figuras desde la perspectiva de género. En este período también se han fortalecido los programas focalizados sobre alfabetización, educación básica, desarrollo comunitario y género dirigidos a mujeres indígenas de cinco etnias de cuatro departamentos del país (MEC/Convenio Andrés Bello).

111. La Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI) en su Departamento de Alfabetización de Adultos, está uniendo esfuerzos de trabajo conjuntamente con la Dirección General de Educación Permanente que cuenta con programas de alfabetización de jóvenes y adultos, de educación básica bilingüe y de educación media a distancia. La apertura de centros de educación de jóvenes y adultos en las comunidades indígenas constituye un espacio importante para la inserción de las mujeres en las instituciones de enseñanza. Cabe señalar que la DGEEI está promoviendo y fortaleciendo la figura de la anciana y/o sabia indígena en las comunidades considerando la importancia en la formación de niños(as) para la preservación de la cultura ancestral, focalizada mediante el programa Escuela Viva I y continuando con Escuela Viva II.

112. En 2009 se creó el Programa Nacional de Atención a los Pueblos Indígenas (PRONAPI) programa que integra y articula órganos del poder ejecutivo a favor de pueblos indígenas. Si bien las primeras acciones tienen carácter asistencial, especialmente debido a las situaciones de emergencia declaradas en los departamentos del Chaco paraguayo, el programa prevé abordar progresivamente acciones de atención integral.

113. El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) trabaja con pueblos indígenas en el marco de la Constitución Nacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y principalmente en la aplicación del Estatuto de las Comunidades Indígenas, Ley N° 904 de 1981. En los últimos años, se han sumado a esta legislación básica varios instrumentos jurídicos de gran valor para los derechos de los pueblos indígenas, tales como la Ley que crea la DGEEI, el Decreto Presidencial que crea el PRONAPI, y el Decreto que crea la Red Nacional de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, entre otros.

114. La mujer indígena participa plenamente en sus comunidades conforme a su tradición y cultura. Actualmente, los pueblos indígenas reclaman participación al Estado y el país se halla en proceso de articular estas demandas con miras a crear un espacio representativo de todos los pueblos indígenas en su diversidad, en la estructura del INDI.

115. El III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017 como metodología de abordaje de políticas y programas dirigidos a pueblos étnicos propone desarrollarlo como eje transversal que permita establecer medidas

adecuadas para mujeres indígenas en cada ámbito de acción del plan, en el marco de la diversidad cultural en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

116. En 2009 la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos implementó el proyecto "Visibilidad de las Desigualdades de Mujeres Indígenas, Guaraní Hablantes y Afrodescendientes" (Convenio CONAMURI-DGEEC-UNIFEM) y la Encuesta a Hogares Indígenas entre los meses de mayo y junio de 2008, con el objetivo de relevar datos de la población indígena sobre mercado laboral e ingresos. Esta encuesta fue aplicada por primera vez con estas variables, abarcando a las principales familias lingüísticas que residen en áreas rurales mayoritariamente.

117. Respecto a la salud de niños y niñas preocupa la actitud irresponsable del uso de los agroquímicos por terratenientes. Recientemente, las comunidades indígenas de Ypetí, Cerrito y Takuaruzú, Departamento Caazapá, tuvieron que soportar situaciones difíciles con el fallecimiento de niños(as). El INDI levantó un informe sobre estos casos y presentó una denuncia contra personas innominadas ante el Ministerio Público. Una fiscalización de la SEAM, comprobó que los propietarios productores de soja y trigo, colindantes a las comunidades no poseen licencia ambiental. En el informe del INDI consta que los cultivos de los productores colindantes llegan hasta el lindero de las comunidades indígenas, sin guardar la franja de seguridad de 100 m impuesta legalmente.

## **R. Párrafo 38**

### **1. Medidas adoptadas**

118. La Secretaría de la Mujer hacia el término del período de implementación encomendó a una consultora nacional la evaluación interna del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el planteamiento de recomendaciones para la elaboración del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

### **2. Resultados logrados**

119. Análisis social, institucional, de participación de las partes interesadas y del proceso de implementación del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Si bien podría mencionarse el análisis por ámbito de acción del plan, se presentan las fortalezas y debilidades de la Secretaría de la Mujer en términos generales.

120. La SMPR ha logrado posicionarse como institución del Estado responsable y legítima en temas relacionados al género, ha logrado abrir mayores espacios de discusión en instituciones del Estado. Ha demostrado una gran capacidad de gestión de recursos financieros y técnicos para hacer frente a los recortes presupuestarios y ha ganado confianza de la cooperación externa.

121. Desde 2004 la permanencia del personal ha sido estable y se han realizado esfuerzos de capacitaciones a los recursos humanos. El Programa de Modernización Institucional ha permitido avanzar en el proceso de consolidar su perfil institucional, en la medida que permitió definir estrategias, acciones y actividades que debe implementar para cumplir su misión.

122. Si bien hay reconocimiento de la SMPR como espacio responsable del tema género, las articulaciones y coordinaciones con otras instituciones aún son difíciles. No se ha logrado incidir en instituciones de toma de decisiones centrales para su funcionamiento como los que tienen que ver con el Presupuesto General de la Nación.

123. En el marco del fortalecimiento institucional se desarrollan actualmente consultorías de establecimiento de la línea de base estadística del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, el diseño de un Plan de Acción Global en el marco del III PNIO, una serie de capacitaciones a funcionarios y funcionarias públicas en políticas públicas y de género, y la construcción de mejores niveles de articulación con la sociedad civil.

## S. Párrafo 39

124. En atención a esta observación y siguiendo las nuevas directrices del Comité para la formulación de los informes nacionales, el sexto informe periódico del Paraguay ubica las respuestas a las observaciones finales del año 2005 al inicio del informe, con el objetivo de demostrar la prioridad que se les ha dado; en la segunda parte amplía informaciones de cumplimiento de la Convención por grupos según cada parte de la misma.

125. Se tuvo en cuenta también que el Informe Sombra (2005) —elaborado por la sociedad civil— en la página 54 presentó observaciones generales al quinto informe periódico del Paraguay, las que se consideran importantes de responder y mejorar en ocasión de este sexto informe periódico. Son las siguientes:

a) *Locus* del informe: el Ministerio de Relaciones Exteriores entrega el sexto informe periódico del Estado paraguayo. La coordinación de la elaboración de este informe estuvo a cargo de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República dentro de la Mesa Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Convención. Se informa sobre las acciones desarrolladas por instituciones del Estado y se comentan algunas articulaciones con la sociedad civil y otras que la sociedad civil ha conseguido instalar en el Estado.

b) Especificación del objeto y del procedimiento para la elaboración del informe: el objeto es informar al Comité acerca del cumplimiento de la Convención por parte del Estado paraguayo, poniendo en relieve las respuestas a las observaciones finales del Comité y propiciando insumos para facilitar el análisis de los progresos alcanzados y los obstáculos que aún persisten para su cabal aplicación.

c) Información sobre las medidas implementadas y los avances respecto a las recomendaciones del Comité: se citan nuevas áreas de género y se identifican las que cuentan con partidas presupuestarias.

d) Organización de la información para una mejor comprensión y correcta evaluación de los hechos.

e) Exactitud de la denominación y el contenido de los artículos: el formato del informe en relación a los anteriores presenta modificaciones que ordenan la información. Partes: la primera, respuestas a las observaciones finales del Comité, 2005; la segunda con ampliaciones sobre aplicación de la Convención siguiendo las partes de la misma. La primera parte se organiza en Medidas adoptadas y Resultados logrados. Es importante destacar que la Coordinación de este informe impulsó la actualización del documento básico común sobre la aplicación de tratados internacionales. La actualización del documento básico común estuvo a cargo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Ambos informes, contaron con la colaboración estrecha del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## T. Párrafo 40

126. Se presentan a continuación los principales problemas que subsisten para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las vinculadas directamente con la Convención (informe del Paraguay, 2009):



- a) Si bien en el discurso y en los marcos jurídicos y contextuales se menciona la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención, éstas no llegan a impregnarse en las programaciones técnicas y estratégicas desarrolladas por las instituciones del Estado. Tampoco se encuentran visiblemente identificadas en los indicadores de procesos, presupuestos, efectos y resultados.
- b) La equidad y la igualdad todavía son términos utilizados como sinónimos o equivalentes.
- c) Los mecanismos de género enfrentan debilidades institucionales que se traducen en la no participación en instancias de máxima expresión de poder público, el reducido presupuesto para impulsar la transversalidad y descentralización de las políticas de género.
- d) La participación de las mujeres en la vida pública, en cargos de decisión y electivos sigue siendo muy limitada.
- e) Los datos estadísticos si bien han avanzado en visibilizar la situación de las mujeres, todavía son insuficientes y/o poco utilizados para expresar la realidad de las mujeres, especialmente las jefas de hogar, mujeres indígenas, y en situación de pobreza.
- f) Persisten y aumentan la visibilidad de los casos de violencia doméstica, abusos a mujeres y trata de personas. Este flagelo condiciona y sesga la participación de las mujeres en el desarrollo.
- g) Las instituciones públicas muestran cada vez más apertura política a la incorporación de la perspectiva de género en sus planes y programas y los desafíos se presentan en las acciones programáticas, presupuestarias y de articulación de más alto nivel.
- h) Las instancias de género para fortalecerse requieren de recursos presupuestarios, materiales, de poder, y de articulación.
- i) La conciliación entre las tareas públicas y del hogar aún son incipientes, por lo que las mujeres deben multiplicar sus esfuerzos para desarrollarse en la vida laboral, comunitaria y pública.
- j) Las medidas especiales para equilibrar brechas entre mujeres y hombres, mujeres urbanas y mujeres rurales, mujeres de grupos étnicos y raciales, son poco aceptadas y no han sido desarrolladas de forma estratégica.
- k) Fortalecer las acciones del Gobierno en las políticas de atención a la violencia doméstica y la trata de personas. El desafío principal consiste en articular el ámbito jurídico-penal con las de reintegración a víctimas y prevención de estos flagelos.
- l) Adoptar medidas para facilitar el acceso de la mujer a la ciencia y a la tecnología.
- m) La capacidad institucional del Estado paraguayo de dar seguimiento a los avances de los compromisos internacionales, más aún en lo que a la transversalidad de género se refiere, son sumamente incipientes.

## U. Párrafo 42

127. Además de las actividades de divulgación que se mencionaron con anterioridad, se desarrolla actualmente el proyecto "Promoción y Capacitación Estratégica de la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación". Culminaron los talleres previstos en el interior del país y con la Mesa CEDAW y se finalizan los diseños de

los materiales de divulgación. La Red de Derechos Humanos planifica para 2010 la capacitación sobre la Convención y su Protocolo Facultativo, dirigida especialmente a funcionarios y funcionarias públicas.

### **III. Informe específico sobre la aplicación de la Convención**

128. En esta segunda parte del sexto informe periódico se ofrecen informaciones adicionales de cumplimiento de la Convención organizadas por cada una de las partes de la misma.

#### **A. Parte I de la Convención**

129. Los esfuerzos por abarcar una legislación nacional que implemente el concepto de igualdad y de no discriminación de la Convención requieren aún de atención, como también aquéllos dirigidos a impulsar el empoderamiento de las mujeres en la vida política. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República desarrolla procesos de elaboración de importantes adecuaciones normativas en el marco de la Convención y otros instrumentos de derechos humanos: anteproyectos de Ley Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, de Ley Especial de Combate y Sanción a la Trata de Personas y modificaciones al Código Laboral sobre Trabajo Doméstico.

130. Existen al menos tres elementos a tener en cuenta en ese proceso mencionado que se extraen de la evaluación del II PNIO en el ámbito igualdad de derechos: a) presupuesto: de 2005 a 2008 hubo recortes presupuestarios importantes para la Secretaría de la Mujer lo que implica la necesidad de un trabajo de sensibilización con el poder ejecutivo y el legislativo; b) la promoción y difusión de convenios internacionales requiere versiones más popularizadas; c) la defensa y exigibilidad es débil. No sólo se deben propiciar mecanismos de denuncias en casos de violencia contra la mujer, sino que el Estado debe generar las condiciones económicas y sociales que posibiliten sostener la acción.

131. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República desde el enfoque de derecho informa sobre derechos humanos de las mujeres, impulsa la participación de las mujeres en todos los ámbitos y sectores públicos y privados, y promueve el ejercicio de la ciudadanía. En 2009 ha conseguido un incremento presupuestario para el ejercicio 2010, ha presentado proyectos a agencias de cooperación externa que fueron aprobados y ha establecido planes conjuntos con la entidad binacional ITAIPU. Esta última, ha determinado la integración del Comité de Equidad de Género en la Margen Derecha Paraguay y se encuentra impulsando la ejecución de proyectos productivos dirigidos a mujeres y líneas de acción de promoción de una vida libre de violencia y de combate a la trata de personas.

132. La Secretaría de la Mujer ha acompañado casos que ha considerado emblemáticos por sus manifestaciones graves de atropello a los derechos humanos: abuso sexual, secuestros de mujeres, violencia doméstica, trata de personas, acoso sexual, que han llegado a instancias de denuncia y que han requerido mucho esfuerzo en su acompañamiento buscando garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas. Las Secretarías de la Mujer de las gobernaciones del país han tenido esta misma experiencia y han debido articular redes locales y regionales para proteger a las víctimas.

133. Por Decreto Presidencial N° 2290 de 19 de junio de 2009 se crea e integra la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y se encarga su coordinación al Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos. El objetivo general de esta Red es la coordinación y articulación de políticas, planes y programas provenientes del poder ejecutivo tendientes a

mejorar los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos. Con el apoyo técnico de las Naciones Unidas y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se elaboró y se presentó el Plan de Acción para 2010-2011. El objetivo estratégico 3 del Plan es el de fortalecer los mecanismos públicos responsables de la promoción de la igualdad de género y propone como objetivo específico elaborar un mecanismo de intervención y revisión periódica que permita incorporar las cuestiones de género a la elaboración e implementación, monitoreo y evaluación de la política pública.

## **B. Parte II de la Convención**

134. Se amplía información sobre el programa "Participación Política para la Igualdad de Género", con el apoyo del UNIFEM y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los productos que han sido desarrollados son la creación de la Unidad de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), por Resolución de Recursos Humanos/Presidencia N° 130/2009 de 5 de marzo de 2009 y conversatorios entre lideresas de partidos políticos.

135. Se han identificado las siguientes conclusiones y necesidades:

a) Legislación municipal: en vista al escenario político de elecciones de 2010, es necesario que las mujeres candidatas a cargos municipales tengan un dominio de las normas con perspectivas de género.

b) Sistema electoral y legislación electoral: profundizar en los sistemas electorales y la legislación electoral; derechos de las mujeres, sistemas de partidos, legislación sobre cuotas de participación y otros. Implementación y aumento de la cuota de participación política de las mujeres en el Código Electoral.

c) Liderazgo y negociación: fortalecer los liderazgos de mujeres políticas y la capacitación en negociación.

d) Conocimiento del trabajo de la SMPR: difundir el rol y el trabajo de la SMPR, sus áreas de incidencia, su trabajo a nivel departamental y municipal.

e) Perspectiva de género: capacitar a las mujeres políticas en perspectiva de género, para que al acceder al poder defiendan y velen por los derechos de las mujeres y representen efectivamente sus necesidades.

f) Sistemas de participación política y democracia: profundizar en el análisis de las prácticas de participación política en el país, las causas estructurales que impiden la participación de las mujeres.

g) Estatutos partidarios: profundizar en el estudio de los estatutos partidarios, los derechos y las cuotas de las mujeres, fomentando desde los partidos políticos, políticas de género.

136. Se añaden los siguientes cuadros estadísticos:

**Postulantes en las últimas dos elecciones nacionales, por año, según tipo de elecciones y cargos**

(En porcentaje, hombres-mujeres)

<i>Cargos</i>	<i>Sexo</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>
Presidencia y Vicepresidencia	Mujeres	22	21
	Hombres	88	79
Cámara de Senadores	Mujeres	36	36
	Hombres	64	64
Cámara de Diputados	Mujeres	30	32
	Hombres	70	68
Gobernación	Mujeres	9	12
	Hombres	91	88
Junta departamental	Mujeres	29	33
	Hombres	81	67
Parlamento del MERCOSUR	Mujeres		39
	Hombres		61

**Postulantes en las dos últimas elecciones municipales**

(En porcentaje, hombres-mujeres)

<i>Cargos</i>	<i>Sexo</i>	<i>2001</i>	<i>2006</i>
Intendentes	Mujeres	9	9
	Hombres	91	91
Juntas municipales	Mujeres	26	28
	Hombres	74	72

**Elecciones nacionales, porcentaje de mujeres electas**

<i>Cargos</i>	<i>1993</i>	<i>1998</i>	<i>2003</i>	<i>2008</i>
Senadoras	11	18	11	16
Diputadas	2,5	2,5	8	12,5
Gobernadoras	0	0	0,17	0,17
Concejales departamentales	4,5	7	13	18,2
Parlamentarias del MERCOSUR				16,7

**Elecciones municipales, porcentaje de mujeres electas**

<i>Cargos</i>	<i>1996</i>	<i>2001</i>	<i>2006</i>
Intendentes municipales	4	5	5
Concejales municipales	14	18	20

137. A continuación se detalla el número de mujeres y hombres que han ocupado los siguientes puestos públicos y políticos en los últimos dos períodos de elecciones:

#### Elecciones nacionales, cantidad de mujeres y hombres electos

<i>Cargos</i>	<i>Sexo</i>	<i>2003</i>	<i>2008</i>
Presidencia y Vicepresidencia	Mujeres	0	0
	Hombres	2	2
Cámara de Senadores	Mujeres	4	7
	Hombres	41	38
Cámara de Diputados	Mujeres	8	10
	Hombres	72	70
Gobernación	Mujeres	1	1
	Hombres	16	16
Junta departamental	Mujeres	27	40
	Hombres	164	174
Parlamento del MERCOSUR	Mujeres		3
	Hombres		15

#### Elecciones municipales

<i>Cargos</i>	<i>Sexo</i>	<i>2001</i>		<i>2006</i>	
		<i>Candidatos(as)</i>	<i>Electos(as)</i>	<i>Candidatos(as)</i>	<i>Electos(as)</i>
Intendentes	Mujeres	48	11	62	13
	Hombres	511	208	621	217
Juntas municipales	Mujeres	1 756	401	2 904	513
	Hombres	4 879	1 837	7 331	1 962

138. En los ministerios del poder ejecutivo con el Gobierno actual, mujeres ocupan las siguientes carteras: el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, las Secretarías de la Niñez y Adolescencia, de la Mujer, de Turismo, Secretaría Nacional de la Función Pública, el Viceministerio de la Juventud y el Instituto Nacional del Indígena. Ellas son de reconocida trayectoria en el ámbito social, especialistas en sus respectivos temas.

139. En el poder judicial, hasta la fecha una sola mujer accedió al cargo de Ministra de la Corte Suprema de Justicia. En 2007 una mujer accede a conformar el Consejo de la Magistratura. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados está conformado sólo por hombres.

140. En años anteriores, el Congreso Nacional y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República auspiciaron el desarrollo del proyecto Parlamento Mujer, formulado e implementado por una ONG denominada Tiempo Nuevo. El Parlamento Mujer ha permitido a mujeres de todos los partidos y movimientos políticos ejercer funciones de un parlamento virtual, conformar comisiones, analizar anteproyectos de leyes, presentar propuestas y poner en práctica destrezas políticas.

141. El Estado paraguayo ha participado de mecanismos e instancias internacionales: 21° sesión del Subcomité de la Mujer, la Salud y el Desarrollo del Comité Ejecutivo, en las sesiones ordinarias del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres

(OEA/CIM), en las reuniones especializadas de mujeres y de agricultura familiar del MERCOSUR, en las cumbres globales de mujeres "Dirigiendo la Economía del Siglo XXI", en las reuniones de la mesa directiva y conferencias regionales de la CEPAL, Mesa Redonda sobre "Igualdad de Género y Acceso a los Factores de Producción", cursos para expertas en materia de trata de personas, en las sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

142. Se ha propuesto y apoyado la representación de la sociedad civil en las reuniones de expertas del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará. Como se ha dicho antes, apoya la candidatura oficial de Line Bareiro con miras a integrar el Comité de Expertas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; se han firmado convenios internacionales con el Servicio Nacional de la Mujer de Chile, con la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) para la implementación del proyecto "Conociendo Experiencias de Descentralización de Políticas de Género para una mejor Gestión Institucional" y ha contribuido a la elaboración de informes sobre la aplicación de convenciones y plataformas internacionales: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Plataforma de Beijing, Plan de Acción de la CIM.

143. A nivel nacional se citan los mecanismos de género creados: En el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con presupuesto asignado desde 2009 la Dirección de Género y Juventud Rural; otras, sin presupuestos asignados: La División de Género y Juventud Rural de la Dirección de Extensión Agraria (MAG), la Dirección de Promoción Social de la Mujer Trabajadora del Ministerio de Justicia y Trabajo, la Dirección de Políticas de Igualdad e Inclusión de la Secretaría Nacional de la Función Pública, la Dirección de Capacitación Rural con enfoque de género del Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y la Unidad de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Dirección de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores.

144. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha incorporado líneas de acción del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y a través de éstas promueve programas de asociatividad de mujeres y su participación en obras viales distritales. El Ministerio de Industria y Comercio ha establecido el plan de trabajo de asistencia técnica para el emprendimiento de micro y pequeñas empresas de mujeres en varios departamentos del país y ha desarrollado módulos de capacitación en la penitenciaría de mujeres "El Buen Pastor". Junto a este Ministerio se ha lanzado la campaña "Compre Paraguay, recuperemos la mano de obra femenina" con el objetivo de promover la compra de artesanías hechas por mujeres y la adquisición de éstas por instituciones del Estado y empresas privadas.

145. A finales de 2009 se creó la Unidad de Género de la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Sus principales objetivos son: asesorar y coordinar la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes operativos de captación de datos y en las diferentes asesorías técnicas realizadas a otras instituciones, brindar asistencia técnica y metodológica para la aplicación del enfoque de equidad de género en procesos de relevamiento de datos y revisar y ajustar métodos para el registro y consolidación de un sistema de información estadístico desagregado por sexo, para la elaboración de indicadores e instrumentos de monitoreo y evaluación de los programas con enfoque de equidad de género, que contribuya a la toma de decisiones.

146. El sistema integrado de datos PARINFO (Convenio DGEEC/Naciones Unidas) presenta indicadores sociales y económicos construidos a partir de registros administrativos y estimaciones de censos de población, encuestas de hogares y demográficas, mediante una interfase usuario. Ofrece mapas, gráficos y tablas fácilmente exportables. Desagregaciones por sexo (varón, mujer), áreas (urbano/rural), condición de pobreza, y grupos étnicos.

### C. Parte III de la Convención

147. El **Plan Nacional de Educación para Todos 2003-2015** fue modificado y ajustado de abril a julio de 2006, específicamente en lo que se refiere al Objetivo Nacional N° 5: "Disminuir las disparidades entre la educación escolar básica y la educación media, suministrando equidad del servicio educativo en cuanto al acceso, eficiencia y calidad, entre géneros y priorizando a niñas y niños con limitaciones excepcionales residentes en zonas rurales y en situación de pobreza" incorporando la siguiente Estrategia 5.1 "Implementar políticas socioeconómicas, educativas y salud que reduzcan las discriminaciones de género". El Gobierno nacional encara el Plan Nacional de Educación 2024, el cual fue elaborado en un proceso abierto a las instituciones del Estado y de la sociedad civil y ha incluido como principio la igualdad entre mujeres y hombres.

148. El Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Educación (PRIOME) se fortalece en la estructura del Ministerio de Educación y Cultura e incide en todos los programas y malla curricular del sistema educativo. Avances importantes se han dado con el Instituto Superior de Formación, a través del cual se ha capacitado a más de 1.400 docentes y se han presentado las propuestas de transversalidad de la perspectiva de género en las currículas de formación docente inicial del ISE. Estas propuestas están siendo analizadas para su aprobación.

149. En el ámbito de acceso a los recursos económicos y al trabajo, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República desde 2009 en convenio con la Fundación Microsol y con CAMSAT, desarrolla el programa "Créditos individuales y solidarios para mujeres" Se han beneficiado en su primer año 158 mujeres del Bañado Sur, Asunción y 893 mujeres del Departamento Central. Estas actividades complementan planes de trabajo con la Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social (DIBEN) y otros proyectos.

150. El documento "Análisis de la participación de la Mujer en la Economía del Paraguay" Convenio DGEEC/Banco Mundial se encuentra en proceso de socialización con puntos focales institucionales del Estado, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional. El documento tiene como objetivo general analizar los determinantes y características de la participación laboral femenina, en un período de por lo menos diez años, en particular de las mujeres en condición de pobreza, y recomendar acciones tendientes al empoderamiento económico de la mujer, que asegure un acceso equitativo al mercado laboral y promueva su inclusión social.

151. Desde la Reunión Especializada de Mujeres del Mercosur (REM) se impulsan grupos temáticos sobre mujeres migrantes en situación de prisión, la trata de personas y la violencia contra la mujer. Estos ejes impulsan la atención a las mujeres privadas de libertad, con quienes se han llevado adelante cursos sobre prevención de enfermedades y alternativas de generación de ingresos. A fines de 2009 se ha descubierto en la penitenciaría de mujeres El Buen Pastor, ubicada en la capital del país, la existencia de la "celda de castigo" la cual fue demolida a instancias de la Secretaría de la Mujer. Los esfuerzos actuales se dirigen a dotar de un consultorio médico odontológico considerando la carencia de servicios básicos de salud y educación, principalmente.

### D. Parte IV de la Convención

152. En relación a la aplicación de los artículos 15 y 16, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha considerado de prioridad la difusión de los derechos consagrados por la Constitución Nacional y el ordenamiento jurídico con el objetivo de ser reclamados ante las instituciones públicas y judiciales, según corresponda. La creación de la comunidad digital, la habilitación de la página web, la elaboración, impresión y

distribución de materiales han contribuido a este objetivo. Las capacitaciones dirigidas a mujeres, a referentes institucionales de la capital e interior del país contribuyeron a una mayor conciencia de igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad y en las instituciones del Estado paraguayo.

153. Desde el Servicio de Apoyo a la Mujer (SEDAMUR) se atienden casos sobre derechos de familia, los cuales reciben asistencia jurídica, psicológica y gestiones de articulación institucional para su atención. La Corte Suprema de Justicia ha establecido una acordada y presupuesto específico para los estudios de ADN solicitados por mujeres de escasos recursos.

---